

COI afirma que sólo las mujeres biológicas podrán participar en disciplinas femeninas

El Comité Olímpico Internacional (COI) anunció este jueves su nueva política de protección de la categoría femenina en el deporte olímpico, en virtud de la cual sólo las mujeres biológicas podrán competir en ella, una norma que se aplicará a partir de los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028.

La elegibilidad para la categoría femenina se determinará en primera instancia mediante una prueba de detección del gen SRY, sólo presente en los hombres biológicos, que deberá dar negativo.

«El COI considera que la presencia del gen SRY es fija a lo largo de la vida y constituye una prueba altamente precisa de que un atleta ha experimentado un desarrollo sexual masculino», señaló el comunicado en el que se anunció la nueva norma, aprobada este jueves en sesión del Comité Ejecutivo.

The International Olympic Committee announces new Policy on the Protection of the Female (Women's) Category in Olympic Sport.

Read: <https://t.co/QcU5IVxyTi> [pic.twitter.com/3brHorx1k8](https://t.co/pic.twitter.com/3brHorx1k8)

– IOC MEDIA (@iocmedia) March 26, 2026

Se contemplarán «raras excepciones» como atletas con diagnóstico de síndrome de insensibilidad completa a los andrógenos u otras diferencias o trastornos del desarrollo sexual que no se beneficien de los efectos anabólicos o de mejora del rendimiento de la testosterona.

Por contra, atletas transgénero XY (hombres biológicos) y con trastornos del desarrollo sexual sensibles a los andrógenos deberán competir en categorías masculinas.

La prueba para detectarlo, con extracción de saliva o sangre, es poco intrusiva en comparación con otros métodos posibles y basta con hacerla una vez en la vida, destacó el COI.

La nueva política ha sido desarrollada por un grupo de trabajo creado por el COI para responder a las crecientes polémicas relacionadas con el deporte femenino.

Entre ellas, las surgidas en París 2024 en torno a las victorias de las boxeadoras Imane Khelif (Argelia) y Lin Yu-ting (Taiwán), que habían sido descalificadas del Mundial 2023 por la federación internacional (IBA) tras supuestamente fallar pruebas de elegibilidad de género.

La nueva norma, destacó el COI, «protege la equidad, la seguridad y la integridad en la categoría femenina».

Se utilizará en todas las disciplinas del programa deportivo de un evento del COI, incluidos los Juegos Olímpicos y tanto en deportes individuales como por equipos, aunque la organización aclaró que no se aplica a programas deportivos de base o recreativos.

UR